



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0234-2015-UNAP

Iquitos, 25 de febrero de 2015

VISTO:

La invitación especial, presentado el 24 de febrero de 2015, por el asesor del congresista don César Yrupailla Montes, sobre invitación a ceremonia especial de reconocimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante invitación visto, don Teddy Iván Daza Alvarado, asesor del congresista don César Yrupailla Montes, invita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la ceremonia especial de reconocimiento: "Premio Amazonía sostenible 2015", que se realizará en la ciudad de Lima el 27 de febrero de 2015, en el Palacio Legislativo;

Que, en dicha ceremonia será condecorado con Luis Campos Baca, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, en mérito a su contribución a la preservación y fortalecimiento de la biodiversidad de la Amazonía Peruana;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 27 de febrero de 2015, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista a la ceremonia especial antes mencionada;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 27 de febrero de 2015, de don **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Rodil Tello Espinoza**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, OGA, OGP, OGRH, Abast., Con., Tes., Upp, Int., Archivo(2)
mpc.